

# CIRCULAR 23 / 2025-26

## TROFEO 35º ANIVERSARIO CLUB BOA VILA

### 1991-2026

### TEMPORADA 2025/26

Pontevedra, 26 de junio de 2026

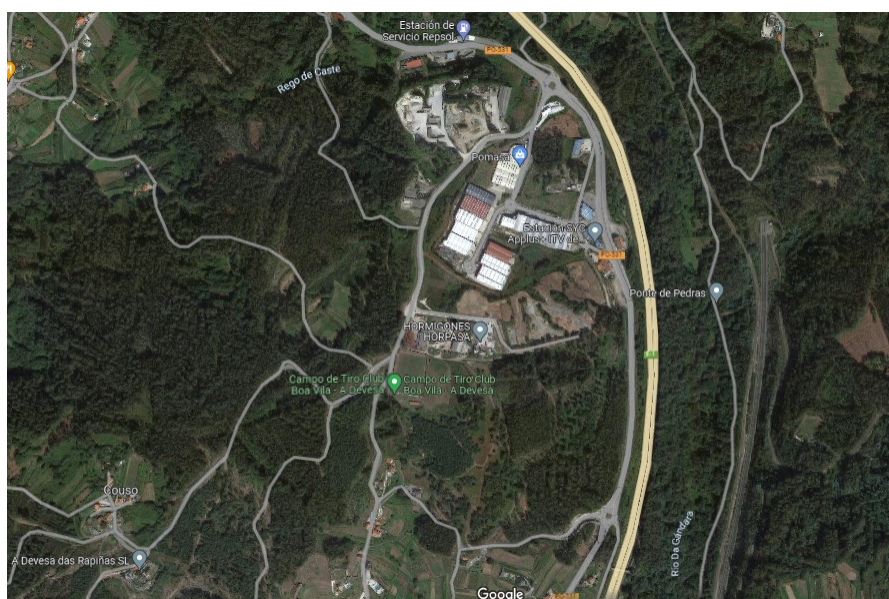
A petición del Club Boa Vila y siguiendo el calendario oficial de la FGTA y modificada en Comisión Delegada del 26/06/2026, a partir de la publicación de esta convocatoria se abre el plazo de inscripción para participar en el “Trofeo 35º aniversario Club Boa Vila” de tiro con Arco en Aire Libre (Temporada 2025/26), valedera para la obtención de la mínima subvencionable para el Campeonato de España de Aire Libre de la temporada 2025-2026:

#### LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Praza Sequeiros, S/N, 36157 Pontevedra

42°29'40"N 8°39'70"W

<https://goo.gl/maps/sX2k3Qi3XhhDXaAx8> (Google maps)



Localización de las instalaciones.



#### NOTA:

Disposición de zonas del campo de competición.

Zona Pública no podrá acceder a la zona de los deportistas.

Zona deportistas competición y monitores acreditados.

Aquellos que no estén en la competición o acreditados, formarán parte del público.

**1º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “Trofeo 30º Aniversario Club Boa Vila” de aire libre Temporada 2025/26) para las divisiones de Arco Recurvo y Arco Compuesto en las clases: U15 (Prebenjamín, Benjamín, Alevín e Infantil) [Mujeres y Hombres]**

**FECHA:**

Sábado 11 de julio de 2026

**HORARIO:**

- **09:00** Recepción de arqueros y entrega de dorsales
- **09:15** Tandas de entrenamiento. Revisión de material
- **10:00** Comienzo de la competición
- **13:00** Previsión de entrega de trofeos

**DIVISIONES Y CATEGORÍAS:**

- Arco **Recurvo** y Arco **Compuesto** (Mujeres y Hombres)
  - **U15** Infantil,
  - Alevín,
  - Benjamín y
  - Prebenjamín

**2º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “Trofeo 30º Aniversario Club Boa Vila” de aire libre Temporada 2025/26) de Arco Desnudo, Tradicional, Long Bow en las clases: U15 (Menores de 14 años), U18 (Cadetes) y Sénior (Absoluta con 50+) [Mujeres y Hombres] y Arco para Deportistas con diversidad funcional (RFETA).**

**FECHA:**

Sábado 11 de julio de 2026

**HORARIO:**

- **09:00** Recepción de arqueros y entrega de dorsales
- **09:15** Tandas de entrenamiento. Revisión de material
- **10:00** Comienzo de la competición
- **13:00** Previsión de entrega de trofeos
- **19:30** Previsión de entrega de trofeos

**DIVISIONES Y CATEGORÍAS:**

- Arco **Desnudo** (Masculino y femenino)
  - **Sénior** (Absoluto con los 50+)
  - U21 (Junior)
  - U18 (Cadete)
- Arco **Tradicional** y **Longbow** (Masculino y femenino)
  - **Sénior** (Absoluto con los 50+)
  - U21 (Junior)
  - U18 (Cadete)
  - U15 (Menores 14 años)
- Arco deportistas con **Discapacidad RFETA**
  - **DI 1<sup>(1)</sup> - PC 1<sup>(1)</sup> - A&S 1<sup>(1)</sup> - A&S 2<sup>(1)</sup>**

<sup>(1)</sup> Mismos tiempos que el resto de competidores.

**3º Siguiendo el calendario deportivo aprobado por la FGTA, se convoca el “Trofeo 30º Aniversario Club Boa Vila” de aire libre Temporada 2025/26) de Arco Recurvo y Arco Compuesto en las clases: U18 (Cadete), U21 (Júnior) y Sénior (Absoluta con 50+) (Veterano) [Mujeres y Hombres] y Arco para Deportistas con diversidad funcional (WA).**

**FECHA:**

Sábado 11 de julio de 2026

**HORARIO:**

- **15:00** Recepción de arqueros y entrega de dorsales
- **15:15** Tandas de entrenamiento. Revisión de material
- **16:00** Comienzo de la competición
- **19:00** Previsión de entrega de trofeos

**DIVISIONES Y CATEGORÍAS:**

- Arco **Recurvo** y Arco **Compuesto** (Masculino y femenino)
  - **Sénior** (Absoluto con los 50+)
  - **U21** (Junior)
  - **U18** (Cadete)
- Arco deportistas con **Discapacidad WA**
  - **ORM – ORW – OCM – OCW - W1M - W1W - VI 1 - VI 2/3<sup>(1)</sup>**  
<sup>(1)</sup> Mismos tiempos que el resto de competidores.

**INFORMACIÓN ANEXA Y ADICIONAL A LAS TRES COMPETICIONES:****NORMAS DEL TORNEO:**

- Al ser un torneo de Club organizador (Club Boa Vila de Tiro con Arco) en colaboración con la FGTA y tutelada por el Comité Galego de Xuices, serán las dispuestas por el propio Club en la presente Circular y como complemento las siguientes normas:
- 2 series de 36 flechas cada serie.
- Normativa nº 2 FGTA
- Normativas RFETA
- Normativa WA Tiro sobre diana en sala
- **Competición valedera para la obtención de subvenciones al Campeonato de España de Aire Libre (Salvo los ya celebrados).**

**IMPORTANTE:**

Prueba NO valedera para la LIGA de aire libre de la FGTA 2025/26.

No será una prueba homologada RFETA para la obtención de recompensas RFETA.

Por parte del Club al margen de los trofeos para los ganadores, realizará para los inscritos, dos sorteos para la entrega de un presente preparado por el Club. Uno por la mañana para los turnos 1 y 2 y otro para la tarde para el turno 3.

**PARTICIPANTES:**

- Arqueros con licencia nacional homologada emitida por cualquier FFAA de la RFETA o de otras federaciones nacionales (Previa justificación de licencia en vigor).
- No sujeta a ranking, sólo al orden de inscripción.
- Al cierre de las inscripciones en el caso de que dentro de una categoría bien hombres o mujeres no tengan 3 inscritos, se unificarán dentro de la misma.
- En el caso de categorías inferiores a la absoluta, de no haber 3 inscritos en dicha categoría, se pasarán a la siguiente inmediata (Salvo para los Prebenjamines,

Benjamins y Alevines) (Si inscritos M+W<3, por este orden de abajo hacia mayor edad en U15 pasan a U18; U18 pasan a U21; U21 pasan a Senior o en su caso 50+ pasan a Senior)

Se realizarán a través de la plataforma **addon-sport** en la siguiente URL:

<https://event.addon-sport.com/es/trofeo-35-aniversario-club-boa-vila-1991-2026>

**La fecha final para la inscripción es el 3 de julio de 2026 a las 22:00 h.**

*NOTA: Todos los deportistas deberán tener la foto subida a la plataforma (tipo foto carnet). Los deportistas mayores de edad tendrán que tener el documento Certificado de ausencia de delitos sexuales (CADS)<sup>(1)</sup> subido y correcto en la plataforma.*

*(1) La Federación Galega de Tiro con Arco informa que el CSV del CADS, será usado únicamente para la **verificación del documento** y que es positivo **eliminado** en su caso **toda descarga**, en cumplimiento del **artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI)** y del **Protocolo Galego de Protección aos Nenos, Nenas e Adolescentes fronte á Violencia no Deporte**.*

***Responsable:** Federación Galega de Tiro con Arco*

***Base jurídica:** obligación legal e interés público esencial de protección de la infancia.*

***Conservación:** Los documentos será eliminados al finalizar la temporada o bien por solicitud del interesado tras la finalización de la competición de la presente circular, enviado correo a [inscripciones@fgta.es](mailto:inscripciones@fgta.es). **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición ante el delegado/a de protección de datos.*

*NOTA: La facturación de las inscripciones a la competición, por defecto se realizarán a nombre del Club del deportista, salvo que el interesado indique lo contrario antes de la emisión, que se hará tras finalizar la competición.*

El sistema de asignación de plazas será por orden de inscripción, nada más. Al ser un trofeo de Club no está sujeto a la normativa nº 9.

<https://www.ianseo.net/Details.php?toid=29056>

La fecha final para la inscripción será el 3 de julio de 2026 a las 22:00 h.

#### **TASAS DE INSCRIPCIÓN:**

Siendo un torneo de un club no es de aplicación la normativa nº 7 de la FGTA.

##### Turno/Torneo 1

- El coste de la inscripción por cada arquero menor de edad será de **10,00.-€**

##### Turno/Torneo 2

- El coste de la inscripción por cada arquero menor de edad será de **10,00.-€** (U15)
- El Coste de la inscripción por cada arquero U18, U21, Senior y 50+ será de **20,00.-€**

##### Turno/Torneo 3

- El Coste de la inscripción por cada arquero U18, U21, Senior y 50+ será de **20,00.-€**

Una vez validada la inscripción, no habrá devoluciones de ningún tipo, salvo por anulación de la competición.

Los deportistas de otras federaciones no nacionales deberán enviar previamente un correo a [inscripciones@fgta.es](mailto:inscripciones@fgta.es).

#### **ACREDITACIONES:**

Los **técnicos** que deseen acreditación en la Competición deberán hacerlos cubriendo el formulario <https://forms.gle/bLHQQBmArN23ykXf7>. Fecha máxima de inscripción de acreditaciones **el 3 de julio de 2026 a las 22:00 h**

#### ➤ **ORGANIZA:**

Club Boa Vila de Tiro con Arco en colaboración con la Federación Gallega de Tiro con Arco.



### 30 SEGUNDOS POR FLECHA

Tener en cuenta, **el tiempo por flecha, SERÁ DE 30 SEGUNDOS.**

Ejemplo:

(1) Cuando en una fase clasificatoria se tiren tandas de 6 flechas, el tiempo total para tirar será de 180 segundos por tanda.

### RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de **25,00.-€** y debe ser efectuada por escrito.

### PROTOCOLO COVID:

- Se recuerda a todos que el viernes 5 de noviembre de 2021, se aprobó las modificaciones de los protocolos, debiendo todos tener presente las medidas que en ellos se contemplan y que así han sido aprobadas por la Asamblea. Dicho documento está a disposición de todos en la WEB de la FGTA:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

Leer el archivo ANEXO II – FGTA COMPETICIÓN SALA

- **Aquellos que presenten síntomas, NO ACUDIR.**

### ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

### **MUY IMPORTANTE**

**NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.**

**DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECEMOS VUESTRA COLABORACIÓN.**

**¡¡ATENCIÓN!!**

**Teléfono de información – Club Boa Vila de Tiro con Arco - Pontevedra: 650 128 366**

Pontevedra, el presidente de la FGTA

**ANEXO I:  
CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA  
FGTA**

Tras la crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

## ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

En el caso de no haberlo gestionado en la licencia: El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos. El documento de autorización, LO DEBERÁN PRESENTAR EL DÍA DE LA COMPETICIÓN, en el caso de no haberlo formalizado en la tramitación de la licencia. <sup>(1)</sup>

### (1) AUTORIZACIÓN PROGENITORES O TUTORES

Por la presente, damos nuestra autorización para que salga en las fotos de la COMPETICIÓN 1ª Tirada de Liga de SALA de la temporada 2023/24 el deportista:

\_\_\_\_\_ menor de edad,  
del Club \_\_\_\_\_

Progenitor o tutor legalmente establecido 1:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha y firma: \_\_\_\_\_

Progenitor o tutor legalmente establecido 2:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha y firma: \_\_\_\_\_

### ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

En el caso de no haberlo realizado en la tramitación de la licencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra*). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [secretaria@fgta.es](mailto:secretaria@fgta.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos** a **Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos